



Julián Martínez-Simancas
Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 30 de mayo de 2014

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Contrato de aprovisionamiento a largo plazo de gas natural licuado con la compañía estadounidense Corpus Christi Liquefaction, LLC

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la *Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores* y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que Iberdrola, S.A. (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”) y la compañía estadounidense Corpus Christi Liquefaction, LLC, filial de Cheniere Energy Inc, han suscrito un contrato de aprovisionamiento a largo plazo de gas natural licuado (“**GNL**”), en virtud del cual Corpus Christi Liquefaction, LLC suministrará a Iberdrola alrededor un billón de metros cúbicos¹ (bcm) anuales de GNL.

El contrato tendrá una duración de 20 años, estando previsto que el GNL empiece a suministrarse en 2019, con un suministro parcial a partir de 2018. Los términos y condiciones del contrato garantizan la máxima flexibilidad en destino del GNL. El GNL se comprará a un precio indexado a la evolución mensual del índice Henry Hub más un diferencial fijo.

Se estima que el valor presente del coste total del suministro durante la vigencia del contrato es de aproximadamente 5.600 millones de dólares estadounidenses².

La firma de este contrato permitirá cumplir a Iberdrola con las necesidades previstas a largo plazo en sus mercados de Reino Unido y España en relación con el uso del GNL como combustible para las centrales de generación con gas, como producto para usuarios minoristas y para las ventas mayoristas a largo plazo comprometidas.

¹ Equivalente a aproximadamente 0,8 millones de toneladas por año.

² Equivalentes a aproximadamente 4.100 millones de euros, según el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo el 29 de mayo de 2014.



El contrato está sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones, como son la obtención por Corpus Christi Liquefaction, LLC de la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes y el cierre de la financiación del proyecto.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario general y del Consejo de Administración



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre Iberdrola, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación a operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera”, “anticipa”, “cree”, “pretende”, “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien Iberdrola, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de Iberdrola, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de Iberdrola, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por Iberdrola, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de Iberdrola, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro reflejadas a continuación emitidas por Iberdrola, S.A. o cualquiera de sus Consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, Iberdrola, S.A. no asume obligación alguna -aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.